



**TLATLAUQUITEPEC**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*Un gobierno de costumbres y tradiciones*

**ACTA DE FALLO  
ANALISIS DE  
PROPUESTAS  
LEGAL, TECNICA Y  
ECONÓMICA**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T003**

**ACTA DE ANALISIS Y FALLO**

Acta de Sesión del Comité Municipal de Adjudicaciones de Tlatlauquitepec, Puebla, celebrada a las 11:34 horas del día 06 de febrero del 2019 en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

Sesión presidida por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones, y actuando como Secretario Ejecutivo la C.P. Edith Nolasco Lucio, quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quorum: Derivado del informe del escrutador el Presidente de la sesión declaro que existe quorum legal para sesionar, procediéndose a desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas recibidas para el Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas, N.º TLAT-2019-T003.

**SEGUNDO.** - Apertura y análisis de Proposiciones legal, técnica y económica del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas denominado "ADQUISICION DE LAMINA ROJA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

**TERCERO.** - Dictamen de adjudicación del contrato TLAT-2019-T003.

**CUARTO.** - Clausura del acto protocolario.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - En uso de la palabra el Presidente del Comité de adjudicaciones el Lic. Porfirio Loeza Aguilar de conformidad a los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal expone los siguientes:

- I. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria que tengan señalada la característica de no esenciales, de manera que la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- II. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios, en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente.
- III. Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas, excepto cuando se trate de un proyecto para prestación de servicios a largo plazo, en cuyo caso, será indispensable el establecimiento de dicho criterio.
- IV. Se adjudicará el contrato, al proveedor después de analizar su propuesta y esta reúna con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas.



## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

### ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. TLAT-2019-T003

Los criterios antes mencionados se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establecen los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se aprueban los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de **adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas** denominado "ADQUISICION DE LAMINA ROJA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC".

El comité de adjudicaciones tomando en consideración lo anterior, procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día fundándose y motivándose en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, Puebla, de conformidad a los artículos 22, 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**SEGUNDO.** - Pasando al segundo punto del orden del día se analizan y evalúan cualitativamente las propuestas presentadas para el presente procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número TLAT-2019-T003 relativo a "ADQUISICION DE LAMINA ROJA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC".

Acto seguido se procede a realizar la apertura de las proposiciones recibidas y constatar que contengan los documentos solicitados en la invitación, resultando lo siguiente:

#### PROPUESTA LEGAL

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO S.A DE C.V.	C. CESAR CASTELLANO ROSAS	C. ARNULFO LARA PEREZ
1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	✓	✓	✓
2	ACTA CONSTITUTIVA (PM) o ACTA DE NACIMIENTO (PF)	✓	X	X
3	COMPROBANTE DOMICILIARIO	✓	✓	✓
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	✓	✓	✓

#### PROPUESTA TÉCNICA

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO S.A DE C.V.	C. CESAR CASTELLANO ROSAS	C. ARNULFO LARA PEREZ
1	PROPUESTA TÉCNICA	✓	✓	✓



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T003**

**PROPUESTA ECONOMICA**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA MÁS I.V.A.
MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO S.A DE C.V.	\$69,034.48
C. ARNULFO LARA PEREZ	\$72,800.00
C. CESAR CASTELLANOS ROSAS	\$78,680.00

Realizada la verificación anterior se procede a aceptar las propuestas de los participantes ya que cumplieron con la integración de los documentos requeridos.

**TERCERO. - DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

De conformidad a los artículos 22, 47, 74 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal Y Municipal, los integrantes del Comité de Adjudicaciones evalúan y discuten la propuesta presentada y en apego a las disposiciones legales aplicables, se procede a dictaminar el proceso de adjudicación correspondiente, con los siguientes considerandos.

**ADQUISICION DE LAMINA ROJA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TLAT-2019-T003.**

A) Criterio de economía: Para lograr una implementación adecuada de los recursos con los que cuenta el Municipio de Tlatlauquitepec y buscando conseguir los mejores precios para las finanzas del Municipio, es que se considera viable realizar un Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, ya que este nos auxiliará a evitar gastos excesivos promoviendo el ahorro de los recursos en comparación a los que podrían generarse al realizar una licitación pública.

C) Criterio de eficacia: Para garantizar obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio se opta por realizar un proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, proporcionando la oportunidad de elegir a la opción que brinde las mejores condiciones tanto en calidad como en precio para el Ayuntamiento.

C) Criterio de eficacia: Una de las áreas prioritarias para brindar atención es el Desarrollo Social de las comunidades con el fin de disminuir los índices de Pobreza en el Municipio, al elegir un proceso de adjudicación a cuando menos tres personas, le permite al Ayuntamiento comprar más material necesario para la rehabilitación de viviendas y con ello lograr en incremento en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

D) Criterio de imparcialidad y honradez: Para garantizar la justa implementación del procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas es que se emitirán los requerimientos legales que deben cumplir los participantes, además de las características mínimas a considerar en sus respectivas propuestas técnicas y económicas; Las propuestas emitidas por los interesados deberán ser de un carácter independiente y estar libres de cualquier presión e influencia por parte de cualquier funcionario interno al propio gobierno. Lo anterior siendo informado a los

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T003**

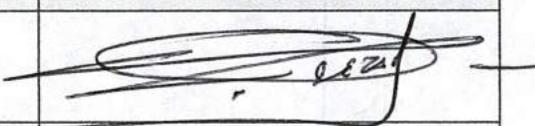
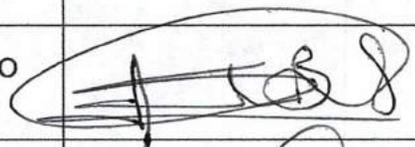
interesados mediante una Carta de Invitación para participar en el proceso de adjudicación correspondiente, asegurando de esta forma el no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitando su libre participación.

Como resultado del análisis documental y en consideración a los criterios señalados y fundamentados, se solicita a los integrantes ejercer la votación correspondiente, resultado por unanimidad de votos dictaminar la adjudicación del contrato correspondiente a la presentada por el proveedor: **MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO S.A DE C.V.** con un importe de **\$69,034.48 (Sesenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 48/100 m.n.) más el importe al valor agregado, siendo un monto total de \$80,080.00 (Ochenta mil ochenta pesos 00/100 m.n.),** debido a que presenta las condiciones económicas más favorables para la Entidad adicionalmente que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a los documentos establecidos en las bases de este procedimiento de adjudicación.

Se notifica al área de egresos, que deberá realizar la correspondiente notificación del presente Dictamen de Adjudicación de Contrato al proveedor participante, adicionalmente se instruye a realizar el contrato correspondiente en los y términos legales aplicables.

**CUARTO.** - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:50 horas del día 06 de febrero del 2019, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.

**Comité Municipal de Adjudicaciones**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE	
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO	SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SANCHEZ	SECRETARIO TECNICO	
PROFR. DOROTEO ZERAFIN MIRON ORDOÑEZ	COMISARIO	
PROFR. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE	VOCAL 1	
ING. FREDDY BENAVIDEZ MORAN	VOCAL 2	
PROFR. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ	VOCAL 3	